



Organización de los
Estados Americanos



COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

DÉCIMO TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
8 de marzo de 2013
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/X.2.13
CICTE/INF.2/13
11 marzo 2013
Original: español

DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR ALBERT R. RAMDIN

(Pronunciado en la Ceremonia Inaugural, celebrada el 8 de marzo de 2013)

DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR ALBERT R. RAMDIN

(Pronunciado en la Ceremonia Inaugural, celebrada el 8 de marzo de 2013)

Presidente del Comité Interamericano contra el Terrorismo, Embajador José Rodrigo Vielmann de León

Vicepresidente del Comité Interamericano contra el Terrorismo, Embajador Andrés González Díaz

Distinguidos Representantes de los Estados Miembros de la OEA,

Sr. Secretario de Seguridad Multidimensional, Embajador Adam Blackwell

Sr. Secretario del Comité Interamericano contra el Terrorismo, Neil Klopfenstein

Señoras y Señores,

Sean ustedes bienvenidos a la sede de la Organización de los Estados Americanos y agradecemos su participación en este Décimo Tercer Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE).

Nos encontramos reunidos en el ámbito de decisión de este Comité para abordar temas de gran importancia para la Organización y sus Estados Miembros, temas que defienden vidas y libertades, promueven el respeto a los derechos humanos, y ofrecen estabilidad para un desarrollo pleno de nuestros ciudadanos.

Su presencia hoy aquí es de por sí una renovada muestra del compromiso hemisférico existente -y del cual se ha hecho eco y participa esta Organización en todos sus ámbitos

institucionales- para construir nuestra seguridad colectiva, fortaleciendo la cooperación a fin de prevenir, combatir y eliminar los actos de terrorismo, y generando así un amplio espacio regional para una convivencia próspera y en paz.

En consonancia con este objetivo, el Comité discutirá a lo largo de hoy un tema fundamental: la lucha contra el financiamiento de los actos de terrorismo y el lavado de activos. Lo es, primeramente, porque lleva la lucha contra el terrorismo un paso antes de la comisión de delitos contra la integridad física y material de las personas, así como contra la libertad e instituciones democráticas. Al hacer del financiamiento del terrorismo el tema principal de este periodo de sesiones, el CICTE subraya la importancia de adelantar la respuesta penal, en el marco del Estado de Derecho, como medio para prevenir de manera más eficiente los actos de terrorismo.

Esto es destacable porque, a pesar de que la comunidad internacional iniciara su labor de lucha contra los actos de terrorismo en el marco de la ONU ya en los años 1960, a través de la promulgación de tratados de derecho penal internacional en este ámbito, no es hasta el final de los años 1990 cuando decide centrar su accionar en los delitos preparatorios, siendo el más importante de ellos la financiación de actos terroristas.

Atacar las fuentes de financiación conlleva dos objetivos, en primer lugar implica ir contra la raíz de la organización, planificación, apoyo y perpetración de actos terroristas, pero también, en segundo lugar, combatir la financiación de estas actividades criminales puede en ocasiones ser vinculada con la comisión de otros delitos del crimen organizado. Delitos que potencialmente pueden desde desestabilizar el sistema económico y financiero, hasta desestabilizar institucionalmente a un país o una región, afectando los valores de convivencia democrática y pacífica de los pueblos de las Américas.

De ahí que la Convención Interamericana contra el Terrorismo de 2002, tras definir su ámbito de aplicación y consciente de la importancia del tema, enuncie en su artículo 4º y subsiguientes “medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo”, y

específicamente aluda a los actos terroristas como “delitos determinantes del lavado de dinero”. También la lucha contra la financiación del terrorismo ocupa un lugar prioritario entre las obligaciones impuestas por la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del año 2001, que por su trascendencia fuera adoptada en el marco del Capítulo VII de la Carta de la ONU sobre la paz y estabilidad internacionales.

La importancia atribuible a prevenir la financiación de actos terroristas nace tanto de la propia lógica preventiva del delito, de las bases jurídicas universales y regionales existentes, y del efecto desestabilizador que en varios niveles pueden generar las potenciales relaciones entre diferentes tipos delictivos. De éstas, la más trascendente es la que en ocasiones se establece entre la financiación de actos de terrorismo y el lavado de activos procedentes de la comisión de delitos como el tráfico de drogas y de armas, la trata de personas, y la corrupción, entre otros.

El fin de quienes financian actos de terrorismo y del lavado de activos es sustancialmente diferente: mientras que el último tiene como objetivo el enriquecimiento ilícito, el que financia actos de terrorismo empleará potencialmente tanto fuentes legales como ilegales para obtener fondos para su objetivo. Para utilizar fondos de procedencia ilegal, quienes financien actos de terrorismo intentarán “lavar” esos fondos para no dejar rastro de la procedencia de los mismos. De ahí que, sin obstar el hecho de que de acuerdo al derecho internacional deban ser tipificados de manera autónoma y de que cada uno tiene sus peculiaridades, los beneficios de analizar los casos de financiación del terrorismo y de lavado de activos de manera conjunta resultan obvios. Los mecanismos de investigación de uno y otro tipo de delito son en muchas oportunidades y en general recíprocamente aplicables, y estas positivas sinergias alcanzan también al ámbito del enjuiciamiento.

De todo ello han estado tratando ustedes en los trabajos preparatorios de este XIII Periodo Ordinario de Sesiones del CICTE, y lo seguirán haciendo en las próximas horas con miras a reforzar sus sistemas y sobre todo la cooperación entre sus países. El afrontar de manera conjunta un reto como la financiación de actos de terrorismo es una condición sin la

cual no caben esperanzas de éxito. En nuestras sociedades contemporáneas la multiplicidad siempre cambiante de métodos de pago y de transferencias financieras, aunada a las nuevas tecnologías, hace que sea muy complejo rastrear los flujos de dinero que pudieran ser utilizados para fines criminales sin una adecuada cooperación internacional.

En este sentido es crucial la labor desempeñada por las agencias especializadas de sus países, y en especial por las Unidades de Inteligencia Financiera (UIFs). Unidades que nuestra propia Convención Interamericana contra el Terrorismo instó a crear y mantener suficientemente dotadas. Sin un intercambio fluido, rápido y constante de información entre las UIFs, sin una capacitación adecuada de sus recursos humanos, sin una buena coordinación entre las diferentes instituciones competentes del estado, y sin unos procedimientos bien establecidos que garanticen la privacidad de las comunicaciones, el respeto de los derechos civiles, y la máxima utilidad investigativa, las medidas jurídicas adoptadas para luchar contra la financiación de actos de terrorismo no podrán producir el fruto deseado, que no es otro que hacer los máximos esfuerzos para prevenir o sancionar dichos actos con el consiguiente beneficio para la salvaguarda de la vida, libertades y derechos de nuestros ciudadanos, así como para la integridad de nuestras instituciones..

La voluntad de trabajar sobre estos temas a través de la Secretaría de Seguridad Multidimensional y del CICTE es una realidad cotidiana. El CICTE ha llevado a cabo desde su creación un número muy importante de proyectos en materia de capacitación y asistencia técnica en este campo. Desde 2006 se han capacitado a más de 2500 funcionarios de los Estados Miembros; se les ha acompañado en el proceso de ratificación de los instrumentos legales universales contra los actos de terrorismo y su financiación, con el resultado de 60 ratificaciones, así como de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, a la que se sumaron 7 ratificaciones más en virtud de este esfuerzo.

Se ha asistido técnicamente en el desarrollo o modificación de leyes y normas contra actos de terrorismo y su financiamiento en una docena de países; se han creado herramientas técnicas de apoyo como la “Guía del CICTE para la Prevención, Represión y Supresión del

Financiamiento del Terrorismo”; y se han forjado importantes alianzas estratégicas con las más prominentes instituciones y organizaciones internacionales con competencias en este ámbito, en especial a través de la coordinación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de la ONU (CTED), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y sus ramas regionales (GAFISUD y GAFIC), y la Unidad Anti-Lavado de Activos de nuestra Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

En todos estos esfuerzos ha quedado de manifiesto la voluntad de nuestros Estados Miembros para luchar contra el financiamiento de actos de terrorismo y el lavado de activos, y para hacerlo de manera progresivamente conjunta y perfeccionada. Deseo que este nuevo Período Ordinario de Sesiones del CICTE siga caminando en esta senda, pues es la que más cerca nos puede llevar al objetivo de prevenir los actos de terrorismo, de los que, lamentablemente, nuestra región no ha sido ajena.

El trabajo del CICTE y de su Secretaría no sería posible sin el apoyo de todos nuestros Estados Miembros y sin nuestros principales donantes, Canadá y Estados Unidos, a los que quiero expresar nuestro sincero agradecimiento. Del mismo modo quiero mencionar los aportes de Argentina, Chile, Panamá, Trinidad y Tobago y Turquía, así como el invaluable compromiso de Estados Miembros que han contribuido durante el año directamente con recursos humanos a la Secretaría del CICTE, como Brasil, Estados Unidos, México y Uruguay. A todos ellos vaya el reconocimiento de la Organización por una contribución tan importante como decisiva para el logro de los objetivos que el CICTE se ha trazado.

Confío en que el Decimotercero Período Ordinario de Sesiones del CICTE proseguirá y profundizará en el trabajo realizado este año, y nos dará un nuevo y más profundo sentido al concepto de cooperación internacional, renovando y fortaleciendo el compromiso de los Estados Miembros contra los actos de terrorismo y su financiación.

Para concluir deseo expresar mi agradecimiento a la Presidencia de este Comité ejercida por Guatemala, por su destacado liderazgo durante todo el pasado año, a los Estados Miembros y Observadores Permanentes por su apoyo y activa participación en las labores del Comité y a la Secretaría del Comité por su dedicado trabajo.

Muchas gracias.